

Viernes, 27 de marzo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Valdeñigos (E.L.M.)

#### EDICTO. Delegación de Competencias en Materia de Contratación.

La Junta Vecinal de Valdeñigos (Cáceres), en su sesión ordinaria de fecha de 20 de marzo de 2026, ha adoptado acuerdo de delegación de la totalidad de sus competencias en el Sr. Alcalde en materia de contratación del contrato de obra "OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS", con un presupuesto de licitación de 44.752,00 €, incluido en el Plan extraordinario de obras 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Se efectúa la presente publicación en base al art. 82.1 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y en cumplimiento del art.51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valdeñigos, 24 de marzo de 2026  
David Mateos Caballero  
ALCALDE

